

0. COMISION COMARCAL DE SERVICIOS TECNICOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

1. AREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1.- Código de referencia

Municipio:CADIZ

Nombre del archivo:ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CADIZ

Subsistema del archivo:ESTATAL DE GESTION AUTONOMICA

1.2.- Denominación del Fondo o Colección

COMISION COMARCAL DE SERVICIOS TECNICOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

1.2.1.- Tipo de Fondo

Público

Instituciones administrativas

1.3.- Fechas

1.3.1.- Fechas de formación

1966 - 1991

1.3.2.- Fechas de creación

1966 - 1991

1.3.3.- Observaciones a las fechas

1.4.- Nivel de descripción

FONDO

1.5.- Volumen y soporte

201 CAJAS + 8 LIBROS

2. AREA DE CONTEXTO

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.- Historia Institucional o Biografía.

DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA EL PERIODO 1964-1967 (LEY 194, 28-12-1963) SE CREARON LOS POLOS DE DESARROLLO, POLOS DE PROMOCION Y POLIGONOS INDUSTRIALES. SE ELIGIO EL CAMPO DE GIBRALTAR COMO ZONA DE PREFERENTE LOCALIZACION INDUSTRIAL (DECRETO 3223, 28-10-1965). PARA LLEVAR A CABO ESTA TAREA SE ENCOMENDO SU GESTION Y COORDINACION A LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE CADIZ, A LA QUE SE SUMARON DIVERSOS REPRESENTANTES DE LA COMARCA, ENTRE LOS QUE DESTACABA UN GERENTE, DEPENDIENTE DE LA COMISARIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y QUE ACTUARA COMO SECRETARIO-GESTOR. UNA COMISION GESTORA, INTEGRADA POR LOS DELEGADOS PROVINCIALES DE LOS MINISTERIOS Y EL DE LOS SINDICATOS, SE ENCARGARIA DE PONER EN MARCHA LOS PROGRAMAS. POR ORDEN DE 4-3-1996 SE CREA UNA COMISION DE DIRECCION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL CAMPO DE GIBRALTAR, INTEGRADA POR LOS DIRECTORES

GENERALES A LOS QUE AFECTABA DICHA POLITICA, PRESIDIDA POR EL COMISARIO DEL PLAN DE DESARROLLO, ACTUANDO DE SECRETARIO EL GERENTE, Y COMO DELEGADO PERMANENTE AL GOBERNADOR MILITAR DE LA ZONA. POR EL DECRETO 1325/1966, DE 28-5, SE LA DECLARA ZONA DE PREFERENTE INDUSTRIALIZACION, OTORGANDOSE MULTIPLES VENTAJAS A LAS INDUSTRIAS QUE SE INSTALASEN EN EL TERRITORIO. LA COMPLEJIDAD Y LA IMPORTANCIA DE LA ACTUACION LLEVO A QUE SE CREARA LA COMISION COMARCAL DE SERVICIOS TECNICOS (DECRETO 1409/1966, 16-6), INTEGRADA POR LOS DISTINTOS DELEGADOS DE LOS MINISTERIOS EN LA COMARCA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL GOBERNADOR MILITAR, LOS ALCALDES DE LOS SIETE MUNICIPIOS, ACTUANDO COMO SECRETARIO GESTOR EL GERENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y COMO SECRETARIO ADMINISTRATIVO EL QUE LOS FUERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS. COMO OCURRIA ANTERIORMENTE SE CREO UNA COMISION GESTORA, PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR MILITAR Y FORMADA POR LOS DELEGADOS LOCALES DE LOS MINISTERIOS, EL DE SINDICATOS, EL ABOGADO DEL ESTADO Y EL GERENTE, SIENDO SU SECRETARIO EL MISMO DE LA COMISION COMARCAL. LAS FUNCIONES DE LA COMISION ERAN LAS DE PROPONER A LA COMISION DE DIRECCION CENTRAL LOS PLANES DE ACTUACION, ESTUDIAR LOS INFORMES DE LA COMISION GESTORA Y DEL GERENTE, EXAMINAR CUANTOS PROYECTOS LE FUERAN SOMETIDOS, ETC. EL DECRETO 2622, DE 30-10-1976, CREA EL GRAN AREA DE EXPANSION DE ANDALUCIA, QUE EN LA PROVINCIA DE CADIZ INCLUIA QUINCE MUNICIPIOS, A LOS QUE MAS TARDE SE INCORPORARON CASTELLAR Y JIMENA (13-5-1977). SU GERENCIA CONTEMPLABA UNA ESTRUCTURA PROVINCIAL CON DELEGACIONES EN CADA UNA DE LAS OCHO PROVINCIAS, SITUANDOSE SU CAPITAL EN MALAGA, CON UN COMETIDO SIMILAR AL QUE YA TENIAN LAS GERENCIAS DEL PLAN DE DESARROLLO. POSTERIORMENTE, PASARON A INTEGRARSE ENTRE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Bibliografía.

2.3.- Historia Archivística.

HASTA SU TRASLADO AL AHPCA, EL FONDO SIEMPRE PERMANECIO EN LA SEDE DE LA COMISION (EDIFICIO PARQUE DE BOMBEROS, C/ CARRETERA CADIZ-MALAGA, S/N, ALGECIRAS)

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR LOS ORGANOS DE APOYO DEL GOBIERNO CIVIL DE CADIZ EN EL CAMPO DE GIBRALTAR (30-9-1991 Y 17-3-1994)

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1.- Alcance y contenido.

La documentación se refiere fundamentalmente a los expedientes tramitados por la Comisión Comarcal (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrados públicos, pavimentación, alcantarillado, urbanización, caminos, electrificación, etc.), expedientes de solicitud de industrias apara acogerse a los beneficios del Plan de Desarrollo y expedientes de pago de subvenciones.

3.1.1.- Descriptores.

URBANISMO
CAMPO DE GIBRALTAR
PLAN DE DESARROLLO
INDUSTRIA

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación.

3.2.2.- Valoración y selección.

3.2.3.- Eliminación.

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

4.1.- Condiciones del acceso.

LIBRE ACCESO

4.2.- Condiciones para la reproducción.

TASAS DE REPRODUCCION FIJADAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE 17-12-2001.

4.3.- Lengua y escritura.

CASTELLANO

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

BUEN ESTADO DE CONSERVACION

4.5.- Instrumentos de descripción.

AHPCA, Inventario de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar (1966-1991)

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1.- Existencia y localización de documentos originales.

5.2.- Existencia y localización de copias.

5.3.- Unidades de descripción relacionadas.

- AHPCA, DELEGACION ESPECIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.
- AHPCA, GERENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección

6. AREA DE NOTAS

6.1.- Observaciones

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1.- Autor de la descripción.

ALBERTO SANZ TRELLES

7.2.- Fecha de la descripción.

20/02/03

7.3.- Fecha de la revisión y aceptación

25/02/03